

¿QUIÉNES SOMOS LOS EQUIVOCADOS?

Acaba de conocerse el fallo de primera instancia en contra del senador de la República Eduardo Carlos Merlano, en el cual se le condena a una inhabilidad de 10 años por el bochornoso pero no insólito incidente ocurrido en el mes de mayo en la ciudad de Barranquilla, cuando haciendo uso de su investidura se negó a dejarse practicar una prueba de alcoholemia.

Bochornoso, porque deja al descubierto la manera prepotente con que algunos de nuestros representantes se creen a sí mismos por encima de la Ley. Insólito no es, ya que en nuestro medio abundan este tipo de manifestaciones de soberbia. Basta con verlos estacionar sus camionetas en cualquier parte, conducir sus caravanas de manera temeraria y sin respeto por los demás vehículos, o exigiendo cupos de avión o tratos preferentes por el simple hecho de ser "servidores de la Patria".

El abogado del senador Merlano se deshace en filigrana leguleya para contradecir el fallo proferido, demostrando una vez más que, al menos en nuestro

país, la ética y las leyes se divorciaron hace años, sin que se vislumbre una esperanza de reconciliación.

Es hora de revisar el falso concepto que pretende dejar por sentado que si la actuación de una persona no puede tipificarse como delito, en consecuencia tenemos que aceptar que dicha persona ha actuado también dentro de los parámetros de la ética. Son numerosos los casos en los cuales individuos que han perjudicado a gran número de personas no pueden ser castigados por las leyes vigentes, debido simplemente a que su conducta anti social y contraria al interés general no se ha tipificado como delito.

La defensa se basa en la lectura obtusa de los códigos que nos rigen, aquellos que se encuentran en la edad de piedra jurídica precisamente por falta de interés de congresistas como Merlano, cuya única utilidad como senador, en su caso, ha sido la de hacer masa crítica a la hora de votar proyectos de ley que favorecen oscuros intereses, sin siquiera leerlos como a todos nos consta.

¿Se equivoca el abogado, cuando cree que la Procuraduría tiene la obligación de absolver a su defendido, basado en que no se mencionó concretamente el nombre del oficial de la policía del Atlántico que fue presionado por Merlano para anular la autoridad de los agentes que lo detuvieron? ¿Se equivoca Merlano, cuando acusa a los policías de haber manipulado los videos que lo muestran negándose a acatar su autoridad, sobre la peregrina y falsa afirmación de haber sido elegido por más de 50.000 votos (otra mentira demostrada en la Registraduría)? ¿Se equivoca la Policía, al no denunciar a Merlano por calumnia? ¿Se equivocaron los electores, cuando dieron su voto por una persona que no registra un solo proyecto de ley, una ponencia, una sola intervención en plenarios que valga la pena destacar? ¿Se equivoca el Procurador, cuando cree que con este castigo ejemplar va a cambiar algo de la actitud de nuestra llamada clase política?

Al momento de escribir esta nota no es claro si se ratificará o modificará esta condena, o si por el contrario se va a diluir por el peso de los argumentos de la defensa. Lo que sí es seguro es que aunque poco o nada va a cambiar el modo de ser de algunos de nuestros congresistas, por lo menos dejará cierto sabor de justicia

servida para quienes sufrimos por los privilegios abusivos de otros.

Lo que ha faltado en todo este debate; lo que habría servido para desenmascarar la farsa montada por el senador Merlano desde el día en que comenzó a darle la cara a los medios de comunicación, es la formulación de una simple pregunta, como la siguiente:

Si el senador Carlos Merlano estaba tan enfermo de su dolencia en la columna vertebral, qué lo obligó a dejar su casa a altas horas de la noche junto con tres buenos samaritanos que lo acompañaban hacia un centro de atención médica no establecido hasta el momento, ¿por qué razón era él quien iba manejando su propio vehículo, y no uno de sus acompañantes? La anterior pregunta tiene fundamento en que el dolor lumbar impide conducir un automóvil de forma segura, aún si el señor Merlano hubiera contado con licencia de conducción vigente; otro detallito de este sainete que falta aún por aclarar.

Ojalá y en esta comedia de errores, los equivocados no seamos los 46 millones de colombianos que no votamos por el senador Merlano.

asr@asr.com.co